

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3891	MIERCOLES, 7 DE FEBRERO DE 1951	GOBIERNO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1205 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> regirá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b> GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. OSCAR H. COSTAS  MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN  MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. JUAN ARMANDO MOLINA  MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG	DIRECCION Y ADMINISTRACION Barré MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780  DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA
---	---	---

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día . . . . .	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta . . . . .	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " 1 año . . . . .	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
	" trimestral . . . . .	" 6.50
	" semestral . . . . .	" 12.70
	" anual . . . . .	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del <b>BOLETIN OFICIAL</b> se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{25}{100}$ . (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. . . . .	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. . . . .	" 12.—
3° " " " 1/2 " " " " . . . . .	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
N° 5101 de Enero 26 de 1951 — Liquidación una partida a la Oficina de Informaciones y Prensa, . . . . .	4
" 5102 " " " " " — Liquidación una partida a la firma Olivetti Argentina S. A. C. é L., . . . . .	4
" 5103 " " " " " — Liquidación una partida a la firma Francisco Moschetti y Cía., . . . . .	4
" 5104 " " " " " — Liquidación una partida a la Hab. de Pagos del Museo Provincial, de Ciencias Naturales, . . . . .	4
" 5105 " " " " " — Liquidación una partida a Jefatura de Policía, . . . . .	4
" 5106 " " " " " — Liquidación una partida a Jefatura de Policía, . . . . .	5
" 5107 " " " " " — Liquidación una partida a Jefatura de Policía, . . . . .	5
" 5108 " " " " " — Liquidación una partida a la firma La Mundial, . . . . .	5
" 5109 " " " " " — Liquidación una partida a Jefatura de Policía, . . . . .	5
" 5110 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Comisario de Policía, . . . . .	5
" 5111 " " " " " — Concede aquiescencia a la Dirección Gral. de Enseñanza, para la instalación de una escuela, . . . . .	5
" 5112 " " " " " — Nombra jueces de Paz para Aguaray, . . . . .	5
" 5145 " " 30 " " " — Liquidación una partida a la Comisión de Fiestas Patronales de Molinos, . . . . .	5 al 6
" 5146 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante, . . . . .	6
" 5147 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General San Martín", . . . . .	6
" 5149 " " " " " — Liquidación una partida a don Manuel Castro, . . . . .	6
" 5150 " " " " " — Ascende a personal del Cuerpo de Guardia Cárcel, . . . . .	6
" 5188 " " 31 " " " — Deja sin efecto los decretos Nos. 4779 y 4895 1951, . . . . .	6
" 5189 " " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4896 1951, . . . . .	6
" 5190 " " " " " — Deja sin efecto el carácter de orden de pago del decreto 4934 1951, . . . . .	6 al 7
" 5191 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de los hermanos Julio, David y Máxima Moreira . . . . .	7
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
N° 553 de Enero 29 de 1951 — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía . . . . .	7
" 554 " " 30 " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía . . . . .	7
" 555 " " " " " — Autoriza a proveer sin cargo una colección completa de la Recopilación de Ley de la Provincia, . . . . .	7
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
N° 5142 de Enero 30 de 1951 — Reconoce los servicios prestados por la Sta. Marta Ramos, . . . . .	7
" 5143 " " " " " — Prorroga hasta la promulgación de la Ley General del Presupuesto que ha de regir en el año en curso, las designaciones del personal técnico de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	7 al 8
" 5144 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por doña Adela Arredondo de Luna, . . . . .	8
" 5158 " " 31 " " " — Paga una partida al Ministerio, . . . . .	8
" 5192 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	8
" 5193 " " " " " — Paga una partida a la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, . . . . .	8 al 9
" 5194 " " " " " — Paga una partida a la Cámara de Alquileres, . . . . .	9
" 5195 " " " " " — Paga una partida a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, . . . . .	9
" 5196 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades, . . . . .	9
" 5197 " " " " " — Paga una partida a Dirección Provincial de Higiene, . . . . .	9
" 5198 " " " " " — Paga una partida a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", . . . . .	9

## PAGINAS

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 767 de Enero 30 de 1951 — Dispone que un médico de Dirección Gral. de Asistencia Médica, pase a prestar servicios en el Hospital de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, .....	9 al 10
" 768 " " " " " — Dispone se invierta una suma, para adquirir 3 frascos de cloromicetina, para ser donados, .....	10
" 769 " " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, .....	10
" 770 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Cámara de Alquileres, .....	10
" 771 " " 31 " " " — Liquidada una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, .....	10
" 772 " " " " " — Dispone se liquide una partida a la Encargada de la Sección Asistencia Social y Doméstica, .....	10
" 773 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Dirección Provincial de Higiene, .....	10 al 11

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6760 — De don Andrés Hemenegildo Arias .....	11
Nº 6759 — De don Justo José Oliva .....	11
Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos .....	11
Nº 6746 — De doña Serafina Armella .....	11
Nº 6742 — De don Juan Cruells .....	11
Nº 6737 — De don Vicente Copa .....	11
Nº 6727 — De don Juan Feres .....	11
Nº 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera .....	11
Nº 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan .....	11
Nº 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo .....	11
Nº 6712 — De don Ramón Barriónuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc. ....	11
Nº 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno .....	11
Nº 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez .....	11
Nº 6707 — De don Pedro Luis Núñez .....	11
Nº 6706 — De don Alfonsi López Castro o etc. ....	11
Nº 6704 — De don Hugo Walter Toledo .....	11
Nº 6703 — De don Silverio López .....	11
Nº 6702 — De don César Arias o etc. ....	11
Nº 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf .....	11 al 12
Nº 6637 — De don Francisco Solano Barriónuevo, .....	12
Nº 6694 — De don José Saravia, .....	12
Nº 6692 — De don José Liuzzo .....	12
Nº 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya .....	12

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez .....	12
Nº 6735 -- Solicitada por Luis L. Rivero .....	12
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad, .....	12
Nº 6718 — Deducida por Caciono Hipólito Cardozo y señora .....	12
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos .....	12
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias, .....	12
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla .....	12
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortíz .....	12
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Laménoca .....	12
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón .....	12 al 13

## REMATES JUDICIALES

Nº 6752 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Abraham Benito Romano" .....	13
---	----

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 6771 — A don Alberto Rosa Saravia .....	13
Nº 6770 — A don Alberto Acuña .....	13

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6774 — De la razón social "Polo Radio Soc. de Resp. Ltda.", .....	13 al 14
Nº 6766 — De la razón social "Labarra Soc. de Res. Ltda.", .....	14 al 15

## ADMINISTRATIVAS:

Nº 6768 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Cleón Paissandis Hermanos, .....	15
Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animaná de Suc. Michel S. R. Ltda. ....	15

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6764 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Tolombón, (Licitación Nº 1), .....	15
Nº 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animaná (Licitación Nº 2), .....	15

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6772 — Dirección Gral. de Asistencia Médica, para la provisión de instrumental por valor de \$ 20.000.—, .....	15
Nº 6767 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado para la contratación de alquiler de la Cantina del mismo, .....	15
Nº 6762 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, para la venta de "Estiércol y Residuos de Rancho", .....	15 al 16

	PAGINAS
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 6773 — Club — Sportivo Comercio, para el día 22/2/1951.....	16
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	16
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**Decreto Nº 5101-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

Expediente Nº 1071/51.

Visto este expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa solicita recontamiento de servicios del Cadete de la misma, don Juan Carlos Giménez, durante el mes de diciembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 M|N. (\$ 166.50), a fin de que con dicho importe abone al Cadete de la misma, don Juan Carlos Giménez, los haberes devengados durante el mes de diciembre ppto.; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo B — Inc. I Gtos. en Pers. Princ. a) 1 — Parcial 2/1: \$ 150.—

Anexo B — Inc. I — Item 1 — Gtos. en Pers. — Princ. e) 1 — Par. 1: \$ 16.60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**

**Guillermo Quintana Augspurg**

Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 5102-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

Expediente Nº 5093/51.

Visto este expediente en el que corren facturas de la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I., por un importe total de \$ 1.455, en concepto de provisión de cintas y reparaciones a máquinas de escribir; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I., la suma de UN MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 1.455), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F — Inciso Unico — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 27 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**

**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 5103-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

**ANEXO "B" Orden de Pago 19.**

Expediente Nº 3281/50.

Visto el decreto número 4798, de fecha 8 de enero del año en curso, por el que se adjudica a la firma "Francisco Moschetti & Cia.", la provisión de una bicicleta marca "Ditco", por la suma total de \$ 890, con destino al chófer que presta servicios en la Vicegobernación, don Andrés Velázquez; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI & CIA., la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M|N. (\$ 890.—), por el concepto precedentemente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal b) 1 — Parcial 3, de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**

**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 5104-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

**ANEXO C — Orden de Pago Nº 412.**

Expediente Nº 7561/50.

Visto este expediente en el que corren planillos de reconocimiento de servicios prestados por los señores Bernardo Schair y Telmo Moya Morales, en el Museo Provincial de Ciencias Naturales; a contar desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 32/100 M|N. (\$ 2.983.32) a fin de que haga

efectivo los haberes de los señores Bernardo Schair y Telmo Moya Morales por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 1 — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 16, de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**

**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 5105-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

**ANEXO G — Orden de Pago Nº 20.**

Expediente Nº 5167/51.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, don Basilio Chocobar, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley 1138; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIENTO PESOS M|N. (\$ 100 m|n.), para que con

dicho importe haga efectivo el "Bono de Maternidad" correspondiente al Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, don Basilio Chocobar; debiéndose imputar dicho gasto

al Anexo G — Inciso Unico — Principal 3 — Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente "Ejercicio 1951".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**

**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 5106-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

**ANEXO G — Orden de Pago N° 21.**  
Expediente N° 5175/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría de Cafayate, don Zacarías Torres solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley 1138; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el "Bono de Maternidad" correspondiente al Agente de Policía de la Comisaría de Cafayate, don Zacarías Torres; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G — Inciso Unico — Principal 3 — Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia EJERCICIO 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 5107-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

**ANEXO G — Orden de Pago N° 22.**  
Expediente N° 5174/51.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría de Guachipas, don Antonio López, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad"; conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley 1138, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el "Bono de Maternidad" correspondiente al Agente de Policía de la Comisaría de Guachipas, don Antonio López; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G — Inciso Unico — Principal 3 — Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente EJERCICIO 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 5108-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

**ANEXO B — Orden de Pago N° 413.**  
Expediente N° 3041/50.

Visto este expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por la suma de \$ 495.— por provisión de un uniforme con des-

tino al Ordenanza de la Gobernación, don Andrés Velázquez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma LA MUNDIAL, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 495.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto— Ejercicio 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 5109-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

**ANEXO G — Orden de Pago N° 23.**  
Expediente N° 5176/51.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de El Carril, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispuesto al Art. 8° de la Ley N° 783; habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—) a fin de que con dicho importe haga efectivo el beneficio de la Ley N° 783 "Bono Maternal", al Agente de Policía de El Carril, don Marcelino López; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G — Inciso Unico — Partida Principal 3 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 5110-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

Expediente N° 5155/51.

Visto la nota N° 37 de fecha 19 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de Ira. categoría de General Güemes, don Emeterio Rasjido, con anterioridad al día 14 del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 5111-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

Expediente N° 7901/50.

Visto este expediente en el cual la Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales, solicita la correspondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley N° 4874 en la localidad denominada El Carmen (Departamento de Orán); atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no existiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese aquiescencia a la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA (ex-Consejo Nacional de Educación), para instalar una escuela de la Ley Nacional N° 4874, en la localidad de EL CARMEN (Departamento de Orán), de esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 5112-G.**

Salta, enero 26 de 1951.

Expediente N° 5185/51.

Visto este expediente en el que el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbranse Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Aguaray, a los señores RAFAEL BACHA y FEDERICO HUMBERTO GONZALEZ, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 5145-G.**

Salta, Enero 30 de 1951.

**Anexo C — Orden de Pago N° 24.**

Expediente N° 5041/50.

Visto este expediente en el que la Comisión de Fiestas Patronales de Molinos solicita un

subsidio extraordinario de \$ 300.— a fin de poder solventar los gastos que ocasionen la celebracion de dichas fiestas, las que se llevaran a cabo el dia 2 de febrero proximo; y atento lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervencion de Contaduria General, liquídese por Tesoreria General de la Provincia a favor de la COMISION DE FIESTAS PATRONALES DE MOLINOS, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5146-G.

Salta, Enero 30 de 1951.

Expediente N° 5194/51.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1° (Tenedor de Libros), de la Cárcel Penitenciaria, don ANTONIO D. LAURINO; y nómbrase en su reemplazo en carácter de ascenso, al actual Auxiliar 6° de la misma, don SERGIO RENE TEJERINA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5147-G.

Salta, enero 30 de 1951.

Expediente N° 5192/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° (Personal administrativo) del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General San Martín", de la Merced, don RODOLFO SALES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5149-G.

Salta, Enero 30 de 1951.

Expediente N° 7865/50.

Visto el presente expediente en el que la Direccion Provincial de Turismo, eleva factura presentada por la empresa Manuel Casfo por la suma de \$ 200.—, a fin de solventar el gasto ocasionado por el traslado del Coro Polifónico de Salta, desde la Catedral Basílica hasta la Cárcel Penitenciaria; y atento lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervencion de Contaduria General, liquídese por Tesoreria General de la Provincia, a favor del señor MANUEL CASTRO, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D, Inciso IX, Otros gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950, con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 17.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5158-G.

Salta, Enero 30 de 1951.

Expediente N° 5193/51.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota le fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Soldado del mismo, don GREGORIO ANTONIO ROJAS.

Art. 2° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal a don SATURNINO CARDENAS (matricula 3909102).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada,

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5186-G.

Salta, Enero 31 de 1951.

Expediente N° 6879/50 y agreg. N° 8135/50.

Visto los decretos Nros. 4779 de fecha 3 de enero en curso, por el que se dispone liquidar el crédito reconocido, por la suma de \$ 500.—, a favor de la firma E. Viñals y Cia., y el 4895 de fecha 12 del corriente que insiste en el cumplimiento del decreto primeramente citado; y atento las observaciones formuladas por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto los decretos Nros. 4779 y 4895, de fechas 3 y 12 de enero en curso respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5189-G.

Salta, Enero 31 de 1951.

Expediente N° 8170/50.

Visto el decreto N° 4896, de fecha 12 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a fa-

vor del señor Presidente de la Comisión Organizadora del Baile del Empleado Público de la Administración Provincial, don Pascual

Farella, la suma de \$ 1.500.—, con destino a la atención del gasto de alquiler del local y otros varios originados con motivo del baile

que se realizó en los salones del Hotel Salta, el día 30 de diciembre del año ppdo., y no obstante las observaciones formuladas por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4896, de fecha 12 de enero en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5190-G.

Salta, Enero 31 de 1951.

Expediente N° 2132/50 y agreg. 2535/50.

Visto el decreto N° 4934, de fecha 15 de enero en curso, por el que se dispone liquidar a favor del chofer de la Direccion de Asun-

tos Gremiales, don Santiago Delgado, la suma de \$ 816.—, en concepto de pago de planillas de viáticos y gastos de movilidad en su

viaje a la Capital Federal; y atento las observaciones formuladas por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago, del decreto N° 4934, de fecha 15 de enero en curso.

Art. 2° — Déjase establecido que la liqui-

dación ordenada en el artículo 1º del decreto citado, corresponde al Ejercicio 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5191-G.

Salta, Enero 31 de 1951.

Expediente Nº 7539/50.

Visto este expediente en el que don Tomas Argañaraz en su carácter de tutor y apoderado de la pensión adjudicada a los mismos de los hermanos Moreira, solicita liquidación en el carácter de hijos del ex-Agente de Policía, don Pedro Segundo Moreira, fallecido en actos de servicio; en mérito al Poder otorgado a favor del recurrente con fecha 23 de agosto de 1950 y atento lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/N. (§ 717.—), a favor de los hermanos Julio, Davia y Máxima Moreira, en concepto de pensión devengada durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1946 y el 11 de abril del año 1947.

Art. 2º — Déjase establecido que desde el día 12 de abril de 1947 la partida proporcional del beneficio que le correspondía al menor Julio Moreira, pasará a acrecentar en forma proporcional las partidas correspondientes a sus hermanas Davia y Máxima Moreira, por extinción de su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 62, apartado a) de la Ley 774.

Art. 3º — Reconócese un crédito en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 79/100 M/N. (§ 828.79), a favor de DAVIA y MAXIMA MOREIRA, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de don TOMAS ARGANARAZ, el importe de los créditos reconocidos por el presente decreto en virtud del poder precedentemente mencionado.

Art. 5º — Con copia de este decreto, remítase el expediente Nº 7539/50, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer los créditos reconocidos a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 553-G.

Salta, enero 29 de 1951.

Expediente Nº 5163/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 17 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,  
Interino  
**RESUELVE :**

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 17 del actual, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 7º (Músico de 3º categoría), por el término de cinco (5) días, don RAFAEL GAUNA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución Nº 554-G.

Salta, enero 30 de 1951.

Expediente Nº 5190/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 24 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,  
Interino.  
**RESUELVE :**

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 del actual, por la que se suspende por el término de ocho días en el ejercicio de sus funciones al agente de la Sub-Comisaría de Policía de San Andrés, don Egnidio Apaza, como sanción disciplinaria por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución Nº 555-G.

Salta, enero 30 de 1951.

Expediente Nº 2694/50.

Visto el presente expediente en el que Museo y Biblioteca de la Casa Acuerdo de San Nicolás, solicita colección completa de la "Recopilación de Leyes de la Provincia", y atento lo informado por el Director del Boletín Oficial,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera de  
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.  
**RESUELVE :**

1º — Autorizar a la DIRECCION DE SUMINISTROS a proveer sin cargo al MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA ACUERDO DE SAN NICOLAS,

de una colección completa de la "Recopilación de Leyes de la Provincia" que abarca desde el año 1852 hasta 1935 y desde el año 1936 en adelante.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Ministro de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera de  
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 5142-A.

Salta, enero 30 de 1951.

Expediente Nº 11.648/50.

Vistas estas actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARTA RAMOS en el carácter de Auxiliar 3º —Enfermera de La Viña— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Luciana Rodríguez, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y reglamentaria, durante el tiempo comprendido entre el 16 de octubre y 7 de noviembre del año 1950.

Art. 2º — Los haberes reconocidos precedentemente se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 2— Parcial 12]1 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto Nº 5143-A.

Salta, enero 30 de 1951.

Visto la Resolución Nº 13 de la Dirección General de Asistencia Médica y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Promóganse, en carácter interino a partir del 1º del corriente mes y hasta la promulgación de la Ley General del Presupuesto que ha de regir en el año en curso, las siguientes designaciones de personal técnico, de la Dirección General de Asistencia Médica efectuadas en igual carácter:

1º) Oficial 1º — Director del Hospital de San Antonio de los Cobres al Dr. OSCAR V. CASQUIL.

2º) Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública al Dr. RICARDO JIMENEZ.

- 3º) Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública al Dr. JUAN PABLO ROSA GUINEZ.
- 4º) Oficial 5º — Médico Regional de Aguaray al Dr. IGNACIO LUGONES en reemplazo del Dr. Roberto López Lanzi en uso de licencia extraordinaria.
- 5º) Oficial 5º — Médico Regional de El Tala a la Dra. ELENA MURACHOWKY DE MURACHOWZCA en reemplazo del Dr. Segundo E. Molina en uso de licencia extraordinaria.
- 6º) Oficial 5º — Médico Regional de Cerrillos al Dr. BARTOLOME GRONDONA en reemplazo del Dr. Ramón Lafuente en uso de licencia por enfermedad.
- 7º) Oficial 7º — Médico de Legajo Sanitario adscripto a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social al Dr. NESTOR ARIAS.
- 8º) Auxiliar 3º — Enfermero de Rivadavia al señor ELIAS RUGE.
- 9º) Auxiliar 3º — Enfermera del Hospital de Orán a Doña JUANA DE GRAMAJO.
- 10º) Auxiliar 3º — Enfermero de Mollinedo a Don DANTE CAYETANO GUERRERO.
- 11º) Auxiliar 4º — Auxiliar Sanitario con asiento en la Ciudad a Don PASCUAL VARGAS.
- 12º) Auxiliar 4º — Enfermera de Embarcación a Doña Rufina Martínez.
- 13º) Auxiliar 4º — Ayudante de la Sección Inyectables de la Farmacia de la Dirección General de Asistencia Médica a doña ANA MARIA PIVOTTI.
- 14º) Auxiliar 2º — Enfermero de Santa Victoria al señor CARLOS JORGE GONZALEZ.

Art. 2º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1951, la vigencia del decreto Nº 3751 de fecha 24 de octubre de 1950, por el que se fija una sobreasignación mensual de \$ 25.— al Auxiliar 3º —Enfermero de Rivadavia—, don ELIAS RUGE.

Art. 3º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1951, la vigencia del decreto Nº 3301 de fecha 12 de setiembre de 1950, por el que se fija una sobreasignación mensual de \$ 200.— m/n. al Oficial 7º —Médico Auxiliar del Hospital de Embarcación—, doctor VICTOR NALLAR por la atención del Consultorio Externo de Pichanal, dos veces por semana.

Art. 4º — Fijase a partir del 1º de enero del año en curso al Oficial 5º —Médico adscripto al Servicio Médico de Campaña—, Dr. JUAN CARLOS MARTEARENA, por la atención de los Consultorios de las localidades de Chicoana y El Carril, una sobreasignación mensual de \$ 375.— m/n. equivalente al 50% del sueldo correspondiente a dicho cargo y mientras el titular del mismo se encuentre en uso de licencia (decreto Nº 15.104/49).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto Nº 5144-A.

Salta, enero 30 de 1951.

Expediente Nº 11.699/50.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Adela Arredondo de Luna, en el cargo de Auxiliar 6º —Ordenanza de la Sección Análisis Bromatológicos de la Oficina de Bioquímica— dependiente de esa repartición, quien se desempeña desde el día 24 de octubre de 1950 hasta el día 31 de diciembre del mismo año en forma interina, mientras dure la licencia concedida al titular, señor Nieve Osvaldo Rosas; por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora ADELA ARREDONDO DE LUNA, en el cargo de Auxiliar 6º —Ordenanza de la Sección Análisis Bromatológicos de la Oficina de Bioquímica— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, con anterioridad al día 24 de octubre de 1950 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo imputarse ésta erogación al Anexo E, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal a) 5, Parcial 1, de la Ley de presupuesto vigente para el ejercicio 1950.

Art. 2º — Autorízase a la señora Adela Arredondo de Luna a continuar desempeñándose interinamente en el cargo antes mencionado de la Dirección General de Asistencia Médica, mientras dure la licencia que por enfermedad tiene concedida el titular, señor Nieve Osvaldo Rosas; dejándose debidamente establecido que los haberes a devengar por la nombrada señora, desde enero del año en curso, se imputará a la partida global que para el personal de servicio de la Dirección General de Asistencia Médica prevé la Ley de Presupuesto vigente, que regirá para el año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto Nº 5158-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual Nº 4.

Visto el decreto Nº 4782 de 4 de enero en curso que proroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese al MINISTERIO DE ACCION Y SALUD PUBLICA, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 92/100 (\$ 302.412.92) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicho Departamento la Ley de Pre-

supuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto Nº 5192-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual Nº 5.

Visto el decreto Nº 4782 de 4 de enero en curso que proroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 (\$ 3.392.357.08) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Repartición la Ley de Presupuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso VIII— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto Nº 5193-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual Nº 6.

Visto el decreto Nº 4782 de 4 de enero en curso que proroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 96/100 (\$ 10.720.96) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Repartición la Ley

de Presupuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso VII— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7° a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto N° 5194-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual N° 7.

Visto el decreto N° 4782 de 4 de enero en curso que prorroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a la CAMARA DE ALQUILERES, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 52|100 (\$ 71.263.52) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Repartición la Ley de Presupuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso II— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7° a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto N° 5195-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual N° 8.

Visto el decreto N° 4782 de 4 de enero en curso que prorroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 80|100 (\$ 1.458.385.80) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Intervención

la Ley de Presupuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso VIII— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7° a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto N° 5196-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual N° 9.

Visto el decreto N° 4782 de 4 de enero en curso que prorroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 30|100 (\$ 885.755.30) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Repartición la Ley de Presupuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso IV— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7° a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto N° 5197-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual N° 10.

Visto el decreto N° 4782 de 4 de enero en curso que prorroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 52|100 (\$ 455.328.52) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Repartición

ción la Ley de Presupuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso III— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7° a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto N° 5198-A.

Salta, enero 31 de 1951.

Orden de Pago Anual N° 11.

Visto el decreto N° 4782 de 4 de enero en curso que prorroga el Presupuesto General de Gastos del año 1950 para el Ejercicio 1951, y atento a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "Hipólito Irigoyen", en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 60|100 (\$ 205.232.60) M/N., a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicha Repartición la Ley de Presupuesto en vigor, en "GASTOS EN PERSONAL", para el año 1951.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso V— de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7° a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 767-A.

Salta, enero 30 de 1951.

Visto las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E

1° — El Oficial 7° —Médico de Consultorio— de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. MARCOS A. GUTIERREZ pasará a prestar servicios en el Hospital de la Comisión Provincial de la Tuberculosis.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Resolución Nº 768-A.

Salta, enero 30 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda al señor Antonio Franzoni para que pueda pagar en parte los gastos ocasionados por la enfermedad de su hija Mirta del Valle

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 95|100 M.N. (\$ 199.95) importe correspondiente a tres (3) frascos de cloromicetina, debiendo hacer entrega de dicha suma al señor Antonio Franzoni para que pueda abonar la deuda contraída con motivo de la enfermedad de su hija Mirta del Valle Franzoni; debiendo oportunamente rendir cuenta de esta inversión.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto se tomará de los fondos de ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Resolución Nº 769-A.

Salta, enero 30 de 1951.

Expediente Nº 3473|51.

Visto este expediente en que la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República

Argentina solicitan un subsidio para poder trasladar a un compañero enfermo a algún Instituto

Especializado de la Provincia de Córdoba; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas la cantidad de SESENTA Y SEIS PESOS M.N. (\$ 76.—); importe que invertirá en la adquisición de dos pasajes, uno de estación Cerrillos a estación Salta, y otro de estación Salta a estación 17 de Octubre, siendo este último de primera clase; pasajes que se entregarán al señor Secretario General de la Fe-

deración de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina para que el mismo se haga cargo del traslado del señor CIRIACO MOLINA; debiendo imputarse el gasto a los fondos

destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Resolución Nº 770-A.

Salta, enero 30 de 1951.

Vistas las resoluciones de la Cámara de Alquileres de fechas 1º de diciembre del año ppdo. recaídas en expedientes Nros. 934|50 y 935|50 de esa repartición; por las que se fijan el valor locativo de los inmuebles ubicados en esta ciudad, calle Buenos Aires Nº 195 y Urquiza 486— y del garage ubicado en Urquiza Nº 480;

Por ello.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución de fecha 1º de diciembre ppdo. recaída en Expediente Nº 934|50, de la Cámara de Alquileres, por la que se fija el valor locativo del "Garage" ubicado en esta ciudad calle Urquiza Nº 480, en la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 52.—) m.n. mensuales, conforme a lo establecido en el artículo 8º, inc. c) de la Reglamentación Provincial de la Ley Nacional Nº 13.581.

2º — Aprobar la Resolución de fecha 1º de diciembre ppdo. recaída en Expediente Nº 935|50, de la Cámara de Alquileres, por la que se fija el valor locativo del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 195 y Urquiza 486, en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 53|100 (\$ 842.53) m.n. mensuales, conforme a lo establecido en el artículo 8º, inc. c) de la Reglamentación Provincial de la Ley Nacional Nº 13.581.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado al Anexo E— Inciso I— a) 1— "Gastos Generales" — Parcial 4 "Alquileres de Inmuebles" del presupuesto en vigor.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Resolución Nº 771-A.

Salta, Enero 31 de 1951.

Expediente Nº 3455|951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda al señor Modesto González, por tratarse de una persona necesitada;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de oportuna rendición de cuentas la cantidad de CIENTO TREINTA Y

NUEVE PESOS CON 40|100 MONEDA NACIONAL (\$ 139.40), suma que será invertida en la adquisición de artículos de vestir según detalle de fojas 1;— lo que hará entrega al beneficiario señor MODESTO GONZALEZ.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Resolución Nº 772-A.

Salta, Enero 31 de 1951.

Expediente Nº 3369|50.

Visto en este expediente el informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica relativo a la solicitud de ayuda presentada por don José Maír Zeiune en el sentido de que se le conceda dos camas completas por encontrarse en una situación muy apremiante para poder adquirirlos por sus propios medios, y atento lo aconsejado por la Srta. encargada de la mencionada Sección,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 224.—) que liquidará a la Encargada de la Sección Asistencia Social y Doméstica, para que la misma proceda a adquirir los artículos que se detallan a continuación, con destino al señor JOSE MAIR ZEITUNE.

2 colchones	a \$ 33.—	a/u. . . . .	\$ 66.—
2 camas	a \$ 75.—	" . . . . .	\$ 150.—
2 almohadas	a \$ 4.—	" . . . . .	\$ 8.—
Total . . . . .			\$ 224.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Resolución Nº 773-A.

Salta, Enero 31 de 1951.

Vista la Resolución Nº 134 de fecha 24 de enero en curso de la Dirección Provincial de Higiene por la cual se aplica una suspensión de tres días a la Auxiliar 6º de esa repartición, señora Inés Amalia M. de Gómez, y atento a los motivos que la fundamentan,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución Nº 134 de fecha 24 de enero en curso de la Dirección Provincial de Higiene, por la cual se aplica una suspensión de tres días, a contar desde el 25 del corriente

mes, a la Auxiliar 6º, señora INES AMALIA M. DE GOMEZ, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 103, inciso b) de la Ley Nº 1138.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6750 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 25|1 al 9|3|51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25|1 al 9|3|51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22|1 al 6|3|51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 18|1 al 2|3|51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 17|1 al 1º|3|51.

Nº 6737 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo aper-

cibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérica, Secretario.

e) 11|1|51 al 23|2|51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 4|1|51 al 16|2|51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FILOMENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 3|1 al 14|2|51.

Nº 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores

de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3|1 al 14|2|51

Nº 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CHILO y de POLONIA VILLAGRA DE CHILO. Asimismo, se hace

saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3|1| al 14|2|51.

Nº 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo

yo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 2|1 al 14|2|51.

Nº 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación

e) 29|12|50 al 12|1|51

edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 2|1 al 14|2|51.

Nº 6708 — TESTAMENTARIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO-JULIO NUÑEZ. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6706 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6704 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6703 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6702 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez come sensionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados

en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apércibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 28/12/50 al 12/2/51.

Nº 6697 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6694 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6692 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Lizzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación. Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6686 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.

Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 22/12/50 al 7/2/51.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL: — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6735 — POSESION: — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Car-

los solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 10/1/51 al 21/2/51.

Nº 6731 — POSESION TREINTAÑAL: — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areas, 44 mts. y 7690 dm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 5/1/51 al 19/2/51.

Nº 6718 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASTIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo, — para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apércibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6705 — POSESION TREINTAÑAL: — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva

Aráoz, Juez Civil de 11a. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6693 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El

segundo: Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martinez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto; Metán Pcia. de Salta — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble; para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — POSESION: — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YAÑEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Ríos. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutierrez, antes de Pablo Gutierrez.

Habilitase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6683 — TREINTAÑAL: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por

cuarenta metros, limitando: —Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samsón. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 22/12/50 al 7/2/51.

### REMATES JUDICIALES

Nº 6752. — JUDICIAL. — POR LUIS ALBERTO DAVALOS. De la Corporación de Martilleros. — El día Sábado 10 de Febrero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 donde estará mi bandera, subastaré: 1º) Lote de terreno señalado con el Nº 12 de la Manzana 27. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviaría, por 50,50 mts. de fondo. Límites: Norte, lotes 13 y 16; Sud, lote 11; Este, calle Zuviaría; y Oeste, lote 17. Partida Nº 12729, Circ. 1, Sec. A., Manzana 79, Parc. 4. Títulos inscriptos a fs. 327, al. 1 del Libro 55 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de madera, techos de chapas de zinc, formando dos habitaciones y cocina. BASE \$ 4.000. — 2º) Lote de terreno señalado con el Nº 25 de la Manzana 28. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviaría, por 51 mts. de fondo. Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 26; Este, lote 3; y Oeste, calle F. Zuviaría. Partida Nº 8006, Cir. 1, Sec. A., Manzana 80, Parc. 19. Títulos inscriptos a fl. 123, as. 1, del Libro 18 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de adobe, cimientos de piedra, se compone de dos habitaciones y dos piezas pequeñas, techos de chapas de zinc. Pozo a balde. Sin servicio sanitario. Fondo con alambre tejido de divisorio. BASE \$ 8.000. — Ordena Juez de FERIA Dr. Ernesto Michel, en juicio "Sucesorio de Abraham Benito Romano" Expte. Nº 28500/949, del Juzgado de Ira. Instancia, Ira. Nominación Civil y Comercial. En el acto del remate se obrará el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Tribuno. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 22/1 al 9/2/51.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6771 — NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON ALBERTO ROSA SARAVIA

La Cámara de Paz Letrada de la provincia de Salta, en la ejecución —Francisco Moschetti y Cía. vs. Alberto Rosa Saravia, que se tramita ante la Secretaría Nº 2, a dictado sentencia en fecha 27 de Diciembre de 1950, y la parte dispositiva dice: FALLO: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cía. contra Don Alberto Rosa Saravia, hasta que los acreedores ejecutantes se hayan íntegro pago de la suma de TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del Dr. CARLOS RAUL PAGES, en su carácter de abogado y apoderado de los actores, en la suma de SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. — Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Repóngase Rafael Angel Figueroa — Rodolfo Tobias — Daniel Fleming Benites. — Lo que el suscripto Secretario notifi-

ca al interesado por medio del presente edicto. Salta, Febrero... de 1951. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario.

e) 2/2 al 8/2/51.

Nº 6770 — NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON ALBERTO ACUÑA

La Cámara de Paz Letrada de la provincia de Salta, en la ejecución — Francisco Moschetti y Cía. vs. Alberto Acuña, que se tramita ante la Secretaría Nº 2, a dictado sentencia en fecha 16 de Diciembre del año 1950, cuya parte dispositiva dice: FALLO: Disponiéndose lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados, con costas. — A cuyo efecto regúlanse los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés, en su carácter de abogado y apoderado de los actores, en la suma de \$ 41.60 m/n. notifíquese por edictos (Art. 460 del Cód. de Proc.) Repóngase. — Rafael Angel Figueroa — Rodolfo Tobias — Daniel Fleming Benites. — Lo que el suscripto Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. — Salta, Febrero 1 de 1951. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario.

e) 2 al 8/2/51.

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 6774. — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO QUINCE. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a primero día del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Alberto Ovejero Paz, Escribano Público Nacional y testigos al final firmados, COMPARECEN: por una parte doña ERMELINDA URQUIZA DE BAREA, que firma: "Ermelinda Urquiza de Barea", casada en primeras nupcias y separada de hecho de su esposo Humberto Barea, desde hacen trece años y sin ánimo de unirse; y por otra parte don ROGELIO LOPEZ, que firma: "Rogelio López", casado en primeras nupcias con doña Luisa Chica Rico; ambos comparecientes argentinos mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta Ciudad, de mi conocimiento, de que doy fé, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y llevándolo a efecto, vienen a formalizarlo bajo las bases y condiciones siguientes: PRIMERA: Ambos comparecientes constituyen desde luego a contar desde el dos de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la compra venta y fabricación de radios, sus anexos, la compra venta de artículos eléctricos y cualquier otro negocio lícito, sirviendo de base para las operaciones sociales del negocio que han instalado los contratantes en la calle Alvarado número mil doscientos sesenta y dos de esta Ciudad bajo la denominación de "POLO RADIO". SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la Razón Social de "Polo Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará el término de tres años a contar desde el dos de Enero del corriente año, que como ya se expresa se retrotrae los efectos de esta Sociedad, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por otro tiempo igual si existiera el acuerdo de ambos señores socios, siendo el do-

miembro de la Sociedad en esta Ciudad de y demás existencias, encontrándose el capital Salta, calle Alvarado número mil doscientos

sesenta y dos. — TERCERO: El Capital Social se fija en la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que se encuentran invertidos en muebles y útiles, mercaderías, aparatos de radios

y demás existencias, encontrándose el capital social de referencia dividido en cuotas de mil pesos cada una que han suscripto totalmente e integrado ambos socios en proporción de veinte y tres cuotas la señora Ermelinda

Urquiza de Barea y doce cuotas por el socio señor Rogelio López. — CUARTO: La Sociedad será administrada por el socio señor Rogelio López, asumiendo el carácter y categoría de socio Gerente, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia e incapacidad del

Gerente por el socio señora Ermelinda Urquiza de Barea, con idénticas atribuciones y uso de la firma. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación

de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad,

los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real pactando precio y forma de pago de la operación y tomar en caso de adquisición o enagenación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos, constituidos a

nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios y de las sucursales creadas ó a crearse ó a particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses. — d) Librar,

aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, ú otras obligaciones ó documentos de créditos públicos ó privados con ó sin garantía hipotecaria ó personal. — e) Conferir poderes generales ó especiales de administrá-

ción o para asuntos judiciales. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total ó parcialmente. g) Constituir sociedades de cualquier naturaleza en las cuales pueda obligar válidamente a esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. h) Cobrar y percibir las sumas de dinero ó valores que le correspondan a la Sociedad por cualquier concepto y otorgar recibos y cartas de pago. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados relacionados con la administración social entre los cuales se incluye también la facultad de formular protestos y protestas. — QUINTO: Las ganancias de la sociedad se distribuirán en partes iguales entre los señores socios soportándose las pérdidas en igual forma. —

**SEXTO:** Cada socio podrá retirar del fondo social la suma de Ochocientos pesos moneda nacional, mensuales, para sus gastos particulares lo que se imputará a gastos generales. -- **SEPTIMO:** Anualmente el socio administrador

practicará un balance general del giro social, para conocer la marcha del negocio. --

**OCTAVO:** al final de cada ejercicio y después del balance antes dicho se efectuará entre los socios la distribución de las ganancias que correspondieran. -- **NOVENO:** De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital. -- **DECIMO:** Las acciones ó cuotas no se podrán enagenar por ningún concep-

to sino entre ambos socios, salvo el caso de que ofrecida la venta de éstas por uno de los socios el otro no quisiera adquirir aquellos ó que obtuviera de un tercero un precio mayor real y firme que no quisiera pagarle el otro socio. -- **DECIMO PRIMERO:** La Sociedad no se disolverá por muerte de uno de los socios ni por remoción del administrador designado en este contrato o posteriormente. Los sucesores

del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que el socio resolviera practicar de inmediato. --

b)) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. -- c) Por ceder su cuota al socio supérstite o a terceros o extraños, con la aquiescencia del otro socio conforme a estos estatutos o a la ley. --

**DECIMO SEGUNDO:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolver, liquidar o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. --

**LEIDA Y RATIFICADA LA PRESENTE** lo firman de conformidad los contratantes con los testigos hábiles don Miguel Flores y don Julián Zapana, vecinos y de mi conocimiento, de que doy fe. -- Redactada en cuatro sellados notariales habilitados de un peso cincuenta números once mil noventa y ocho, once mil noventa y siete, once mil noventa y seis y once mil noventa y cinco. -- Sigue a la de Protocolización de Poder que termina al folio cincuenta. --

**ERMELINDA URQUIZA DE BAREA.** -- **ROGELIO LOPEZ.** Tgo.: Miguel Flores. -- Tgo.: Julián Zapana. Ante mí: A. Ovejero Paz.  
e) 7 al 13/2/51.

Nº 6766. -- **COPIA.** -- Escritura número dos. -- En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los cinco días de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Adolfo Sa-

lavia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don **CARLOS VENANCIO PAESANI**, casado en primeras nupcias con doña Graciara Ana Norton, industrial y don **BERNARDO CASTRO**, casado en primeras nupcias con doña Urbana Ceballos, comerciante. -- Los dos comparecientes nombrados, argentinos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos. -- **PRIMERO:** Los dos comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al comercio de Joyería, Relojería, Artículos para regalos y otros ramos del negocio, afines, pudiendo, además, extender sus actividades a toda operación que constituya un acto de comercio. -- **SEGUNDO:** La Sociedad girará con la denominación de "LABARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la Provincia. -- **TERCERO:** -- El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día de la fecha de esta escritura. Ello no obstante, cualquiera de los dos socios podrá resolver su retiro de la sociedad y la liquidación de la misma, debiendo en tal caso dar aviso al otro socio de tal decisión con una anticipación de nueve meses, mediante telegrama colacionado. -- **CUARTO:** El capital social queda fijado en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por noventa cuotas de un mil pesos cada una, que han suscrito enteramente los socios, por partes iguales e integrado en la siguiente proporción: totalmente, o sean cuarenta y cinco cuotas o cuarenta y cinco mil pesos, el socio señor Carlos Venancio Paesani y cinco cuotas o cinco mil pesos, el socio señor Bernardo Castro, como resulta de la boleta de depósito por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, expedida por el Banco Provincial de Salta en fecha cinco de enero del año en curso, que se presentará al Registro Público de Comercio. -- Y en cuanto al saldo restante a cuya integración queda obligado el socio señor Bernardo Castro, se completará o deberá hacerse efectivo, con el aporte o destinando a tal fin, el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondieran de cada ejercicio, una vez practicado el balance anual. -- Capital aquel, integrado mediante el depósito de cincuenta mil pesos, adjudido, del cual la sociedad se dá por recibida a entera satisfacción; quedando obligado el señor Castro por la suma de cuarenta mil pesos que debe integrar, en un todo conforme a la ley. -- **QUINTO:** La Dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, como gerentes de aquella; pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. -- Las facultades que derivan de la administración, comprenden: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas,

aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias, de inmuebles, adquirirlos y venderlos convirtiendo sus condiciones y precios, otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de admisiones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos por cuenta de la Sociedad y cargo de terceros; pudiendo en fin realizar cuantos más actos fueren propios de la administración. -- En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles, asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. -- **SEXTO:** El señor Bernardo Castro está obligado a dedicar todo su tiempo y actividad, así como su inteligencia, exclusivamente a los negocios de la Sociedad. -- A su vez el señor Paesani, podrá hacerlo o no, según lo creyere conveniente o necesario, o según su voluntad. El señor Castro, como retribución de aquellas obligaciones ineludibles e inexcusables, además de su utilidad por sus cuotas sociales, percibirá una asignación mensual de un mil pesos moneda nacional que se cargará a gastos generales, a cuyo rubro se cargarán también los gastos que originen los viajes que deberá realizar dentro y fuera de la Provincia en sus periódicas y/o constantes jiras comerciales según las necesidades o conveniencia del negocio. -- **SEPTIMO:** El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de

los diez días siguientes a su terminación. -- Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo.

De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. -- El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez cubierto dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato en cuanto a la obligación del señor Castro de integrar

su cuenta capital hasta la suma expresada, con el cincuenta por ciento de sus utilidades de cada ejercicio anual. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — **OCTAVO:** Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de actas que se llevará al efecto. — **NOVENO:** Las cuotas no podrán ser cedidas total o parcialmente, sino con la conformidad expresa del otro socio expresada en el mismo instrumento público de la cesión. — **DECIMO:** Si se resolviera entre los socios el aumento de capital, éste se hará en la misma proporción de los actuales. — **DECIMO PRIMERO:** Las utilidades disponibles resultantes de cada ejercicio, podrán ser retiradas por los socios, pero si se desearan dejarlas en su casa, de común acuerdo, ellas le serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del seis por ciento anual. — **DECIMO SEGUNDO:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance e inventario generales, continuándose la sociedad con los herederos o sucesores o sus representantes unificando representación, del premuerto. — Pero si aquellos no quisieran o no pudieran continuarla a la Sociedad, se procederá a su disolución y/o liquidación, entre el socio sobreviviente y los sucesores o herederos del premuerto, terminando los negocios pendientes y sin iniciar otros. — En este caso se procederá a pagar las deudas de la sociedad y el capital correspondiente al socio fallecido le será entregado a sus sucesores en ocho cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del ocho por ciento o en un plazo menor a opción de dichos sucesores. — **DECIMO TERCERO:** Todas las divergencias que se produjeran entre los

socios durante el funcionamiento de la Sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente y el tercero por los dos primeros nombrados, debiéndose dictar resolución dentro de los ocho días de constituido el tribunal, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los árbitros no se constituyeran en tribunal, la divergencia será sometida a la decisión judicial. — **DECIMO CUARTO:** El domicilio de la Sociedad se constituye por ahora en la casa de la calle España número novecientos doce, sin perjuicio de cualquier cambio posterior. — **DECIMO QUINTO:** En todo lo que no esté pre-

visto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen y adapten a su naturaleza jurídica. — Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados correlativos desde el siete mil ochocientos setenta al siete mil ochocientos setenta y tres,

inclusives, sigue a la número anterior que termina al folio cinco vuelta de mi protocolo. — Enmendado: do: gi: se: tos: Valen. — C. V. PARESANI. — B. CASTRO. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio seis. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.  
e) 31|1 al 8|2|51.

### ADMINISTRATIVAS

#### Nº 6768 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleón Paisanidis Hermanos tienen solicitando reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarentas litros por segundo, provenientes del Río Colorado, ochenta hectáreas de su propiedad Catastro 742, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, 31 de enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 23|2|51.

#### Nº 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1/2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastros 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 17|1 al 8|2|51.

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 6764. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION Nº 1

Por Resolución Nº 152 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 143 "Provisión de Aguas Corrientes a Tolombón" (Cafayate), cuyo presupuesto es de \$ 63.410.57 m/n. **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 57|100 M/NACIONAL.**

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas de AGAS. (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 21 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e|30|1 al 21|2|51.

#### Nº 6763. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION Nº 2

Por Resolución Nº 153 del H. Consejo de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 144

"Provisión de Aguas Corrientes a Animana", cuyo presupuesto es de \$ 166.149.49 **(CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49|100 M/NACIONAL).**

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 23 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e|30|1 al 23|2|51.

### LICITACIONES PRIVADAS

#### Nº 6772 — PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA

Llámase a Licitación Privada para el día 22 de Febrero de 1951, para la provisión de Instrumental por un valor de: Veinte mil pesos m/n. (\$ 20.000) de conformidad a la Ley de Contabilidad de la Pcia., y al Reglamento de Compras y el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. Avda. Sarmiento esq. Belgrano — 2º Piso — Tof. 3141. — SALTA.

Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA  
Director General

Victor F. SAVOY Uriburu  
Secretario Administrativo

#### Nº 6767 — A V I S O

Llámase a licitación privada para el día 26 de febrero de 1951 por la contratación de alquiler de la Cantina — del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO  
Teniente Coronel  
Jefe A. 5 Ref.

e) 1º al 26|2|51.

#### Nº 6762 — A V I S O

Llámase a licitación privada para el día 21 de febrero de 1951 por la contratación de venta de "Estiércol y Residuos de Rancho", del Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO  
Teniente Coronel  
Jefe A. 5 Ref.

e) 25|1 al 21|2|51.

**ASAMBLEAS****Nº 8773 — CLUB SPORTIVO COMERCIO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Salta, 1º de febrero de 1951.

De acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente mes de febrero a horas 21.30 en su Secretaría, calle Ituzaingó Nº 45, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance de 1950.
- 3º) Renovación parcial de la C. D., debiendo llenar los siguientes cargos: SECRETARIO (por acafalia), tres VOCALES TITULARES, VICE-PRESIDENTE, PRO-SECRETARIO, PRO-TESORERO y cuatro VOCALES SUPLENTEs.

- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

**EL SECRETARIO**

7/2/51 al 9/2/51

**AVISOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA  
NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PENSAS**

Con numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 5 1